



Ley Orgánica del Municipio de Xalpatlahuac
Decreto 1000, Constitución Política del Estado de Guerrero
2013 con F.E. 2023 en la vigencia

Sección: Presidencia Municipal
No. de Oficio: PM/0395/2025
Asunto: Reactivo E.9.2.1 No aplica

Xalpatlahuac, Guerrero, 10 de noviembre de 2025

En su oficio número PM/0395/2025

Titular de la entidad de fiscalización local
Presente.

En uso de las facultades que contiene al artículo 73 de la ley orgánica del municipio libre del estado de guerrero, con la finalidad de cumplir con lo requerido con el proceso de evaluación de los avances de la armonización contable al tercer trimestre, me permito hacer de su conocimiento que con relación al reactivo **E.9.2.1 ¿Cuántos entes públicos del Sector Paramunicipal presentaron el Estado Analítico de Ingresos?** hago de su entero conocimiento que el municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, no tiene sector paramunicipal por tal motivo no tiene información que informar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL MPIO DE
XALPATLÁHUAC, GRO.

PRESIDENCIA

2024  2027

"Nuestro Compromiso es Contigo"

Atentamente

Lic. Ramon Lorenzo Cárdenas

Presidente Municipal Constitucional de Xalpatlahuac, Gro.

